

AG/RES. 11 (I-E/70)

EXODO DE PROFESIONALES Y TECNICOS DE LOS PAISES  
LATINOAMERICANOS

(Resolución aprobada en la séptima sesión plenaria,  
celebrada el 7 de julio de 1970)

LA ASAMBLEA GENERAL

CONSIDERANDO:

Que por múltiples razones, entre las que se destacan las de naturaleza económica y social, muchos profesionales de América Latina han emigrado hacia los países de gran desarrollo industrial;

Que esa fuga de talentos significa para los países un considerable perjuicio ya que les priva de valiosísimos recursos humanos con los cuales hay necesariamente que contar para la ejecución de cualquier plan de desarrollo;

Que para dar cumplimiento a los deseos expresados por los Jefes de Estado Americanos de incorporar a Latinoamérica a "los beneficios del progreso científico y tecnológico de nuestra época para disminuir así la creciente diferencia que les separa de los países altamente industrializados en relación con sus técnicas de producción y sus condiciones de vida", es de primordial necesidad contar, en cantidad y calidad, con el elemento humano indispensable para lograr dicha transformación, y

Que entre las funciones encomendadas al Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura figura la de adoptar o recomendar las medidas pertinentes para cumplir las normas sobre educación, ciencia y cultura contenidas en la Declaración de los Presidentes de América del 14 de abril de 1967,

RESUELVE:

Recomendar al Consejo Interamericano para La Educación, la Ciencia y la Cultura que estudie el problema del éxodo de profesionales y técnicos y proponga, en el ámbito de su competencia, medidas para disminuir y, en cuanto sea factible, evitar dicho éxodo de los países latinoamericanos hacia las sociedades industrializadas, sobre todo de los profesionales y técnicos que han sido beneficiados con becas de la Organización de Estados Americanos, de otras organizaciones interamericanas o de organismos de las Naciones Unidas.